



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE LA CAJA MENOR REGIONAL PACIFICA 12 de noviembre de 2025

Atendiendo lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2768 de 2012 el cual señala que: (...) “ las oficinas de control interno, deberán efectuar arquezos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría” (...); así, como lo establecido en el Plan Anual de Auditorías Independientes en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobado para la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó la verificación del cumplimiento en la realización de los Arquezos de la Caja Menor Gestión General de Gastos Administrativos en la Regional Pacífica.

Objetivo

Verificar el manejo de los recursos de los fondos de Caja Menor asignada a la Regional Pacífica, en cumplimiento de la reglamentación y constitución de conformidad con las disposiciones legales vigentes, además, de evaluar los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados, con la finalidad de fortalecer el mejoramiento continuo y determinar la adecuada administración de los recursos públicos.

Alcance

Análisis y seguimiento de las actividades y movimientos ejecutadas en el manejo a Caja Menor asignada a la Regional Pacífica, durante el periodo comprendido entre el 17 de julio y el 12 de noviembre de 2025, en cumplimiento de las medidas dictadas en la Resolución No.01129 de 05-02-2025 y demás normas vigentes.

Marco normativo

Estatuto Tributario artículo 617

Decreto 2768 de 2012 Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

Decreto 1068 de 2015 Capítulo 7. Título 5. Constitución y funcionamiento de las cajas menores. Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Resolución No.01129 de 05-02-2025, “Por la cual se constituye y reglamentas las Cajas Menores de adquisición de bienes y servicios de las Direcciones Regionales Registrales Caribe, Pacífica, Orinoquía, Central y Andina para la vigencia 2025 y se asignan los recursos autorizados”.

Resolución Número RES-2025-010647-6 del 4 de julio de 2025, “por la cual se ordena la constitución y apertura de las cajas menores de adquisición de bienes y servicios de las



Superintendencia de Notariado y Registro

direcciones regionales caribe, pacífica, Orinoquia, central y andina para la vigencia 2025 y se asignan los recursos”.

Manual de Políticas de Operación relacionadas con el proceso Estados Financieros v.13-21/08/2025 de la SNR.

Metodología y fuentes de información aplicada

Solicitud de información utilizada en el desarrollo del presente informe fue suministrada por la Cuentadante de la Caja Menor de la Regional Pacífica.

Limitaciones

Sin limitaciones en el proceso de seguimiento o Arqueo a la Caja Menor de la Regional Pacífica.

Desarrollo

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías Internas para la vigencia 2025, aprobado el 27 de enero de 2025 por los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia en curso, y en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 0648 de 2017, así como de las funciones contempladas en el Decreto 2893 de 2011, la Oficina de Control Interno – OCI efectúa el presente seguimiento, respecto a la gestión adelantada para la realización de los Arqueos de la Caja Menor a cargo de la Regional Pacífica, durante el periodo comprendido entre el 17 de julio y el 12 de noviembre de 2025.

Mediante Resolución No.01129 de 05-02-2025, la Superintendencia de Notariado y Registro constituyó y reglamentó la Caja Menor de Adquisición de Bienes y Servicios Regional Pacífica para la vigencia 2025, y se asignan recursos autorizados, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 2.8.5.2; 2.8.5.3 y 2.8.5.4 del Decreto 1068 de 2015, para la Unidad Ejecutora 12-04-00-040 Dirección Regional Registral Pacífica, con el fin de sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación, que tengan carácter de urgente.

Bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la reglamentación establecida en el Título 5 Capítulo 7 del decreto 1068 de 2015, mediante Resolución Número RES-2025-010647-6 del 4 de julio de 2025, se constituyó la Caja Menor de la Regional Pacífica por la suma de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000,00) y mediante Resolución Número RES-2025-011959-6 del 17 de julio de 2025, se designó como responsable y/o cuentadante a la funcionaria ARIEL PUERTA GUERRERO identificado con CC #16.691.610, en quien recaerá la responsabilidad del manejo y



Superintendencia de Notariado y Registro

administración de los fondos de la Caja Menor en cumplimiento al artículo 2.8.5.15 del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3 Resolución No.01129 de 05-02-2025.

Para la presente vigencia el presupuesto asignado a la Caja Menor Regional Pacífica:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
A 02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$25.000.000
A 02 02 01 003 20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$3.200.000
A 02 02 01 003 002 20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$1.400.000
A 02 02 01 003 003 20	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$800.000
A 02 02 01 003 006 20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$500.000
A 02 02 01 003 007 20	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP	\$500.000
A 02 02 01 004 20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$4.500.000
A 02 02 01 004 002 20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$500.000
A 02 02 01 004 006 20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$4.000.000
A 02 02 02 005 20	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$10.000.000
A 02 02 02 005 004 20	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$10.000.000
A 02 02 02 006 20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y ERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$1.100.000
A 02 02 02 006 003 20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$0
A 02 02 02 006 004 20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$300.000
A 02 02 02 006 005 20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$500.000
A 02 02 02 006 007 20	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$300.000
A 02 02 02 008 20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$6.200.000
A 02 02 02 008 005 20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$1.200.000
A 02 02 02 008 007 20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$5.000.000

Fuente: Resolución No.2025-010647-6 del 4 de julio de 2025 Por la cual se constituye y reglamenta la caja menor de adquisición de bienes y servicios de la Regional Pacífica para la vigencia 2025 - SNR

Existencia y vigencia de las pólizas

Se evidenció Póliza de Vida Grupo # 18-71-100000235 por un valor total asegurado de \$600.000.000, y que incluye amparos de muerte por cualquier causa, auxilio funerario, enfermedades graves e incapacidad total y permanente. El valor de la prima anual se encuentra por la suma de \$4.326.000, con fecha de expedición del 29 de agosto de 2025 y vigencia del 19 agosto de 2025 al 19 de agosto de 2026.

Diligenciamiento libros SIIF Nación

Los registros correspondientes al manejo de la Caja Menor se verifican con base en los reportes generados por el Sistema de Integrado de Información SIIF Nación, los cuales se relacionan con los movimientos realizados con cargo a la Caja Menor constituida para el 2025, desde su constitución y registros diarios, hasta el proceso de reembolso.

Página | 3



Arqueo de la Caja Menor

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, en el que se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, se efectúa arqueo de Caja Menor mediante la verificación de los documentos soporte y su oportuno registro, con el fin de comprobar su correcto funcionamiento y la efectiva aplicación de los controles.

Por lo anterior, el día 12 de noviembre de 2025, se realizó la verificación y arqueo de la Caja Menor, evidenciando lo siguiente:

- Todos los soportes de la Caja Menor se encuentren debidamente diligenciados, autorizados y registrados oportunamente.
- La Caja Menor cumple con las actividades y los montos asignados a los rubros presupuestales autorizados en el acto administrativo de constitución de la Caja Menor.
- Se está custodiando el efectivo, chequera y demás documentos que soportan la Caja Menor, que permite la adecuada aplicación de los controles establecidos.
- La Caja Menor cuenta con una caja de seguridad para la seguridad y administración de los recursos.

Así mismo, revisados los documentos soporte del arqueo efectuado, se pudo observar los siguientes aspectos:

La cuenta corriente No.80855651171 de Bancolombia, refleja un saldo por la suma de \$12.196.137,57 a la fecha del arqueo, el cual concuerda con el valor registrado en Saldo en Bancos SIIF y en el Arqueo de Caja; así mismo, sumando al anterior valor el efectivo en caja de \$5.006.955,43 más los gastos registrados en SIIF por valor de \$8.362.518,00, menos las deducciones por Reembolso de \$565.611,00, da el valor de \$25.000.000, asignado por Resolución Número RES-2025-010647-6 del 4 de julio de 2025, a la Caja Menor de la Regional Pacífica.

Gastos Segundo Reembolso en proceso del acto administrativo de Caja Menor SNR Regional Registral Pacífica, registrados en SIIF, así:



Superintendencia de Notariado y Registro

Fecha	No. Documento	Valor
3/10/2025	6325	\$ 300.000,00
3/10/2025	6425	\$ 1.716.000,00
3/10/2025	6525	\$ 50.000,00
3/10/2025	6625	\$ 1.200.000,00
3/10/2025	6725	\$ 559.618,00
7/10/2025	6825	\$ 331.000,00
7/10/2025	6925	\$ 1.205.000,00
7/10/2025	7025	\$ 18.000,00
7/10/2025	7125	\$ 100.000,00
10/10/2025	7225	\$ 101.300,00
17/10/2025	7425	\$ 50.600,00
17/10/2025	7525	\$ 220.800,00
17/10/2025	7625	\$ 1.344.000,00
17/10/2025	7725	\$ 20.000,00
29/10/2025	7825	\$ 430.000,00
29/10/2025	7925	\$ 603.000,00
5/11/2025	8025	\$ 75.700,00
5/11/2025	8125	\$ 37.500,00
TOTAL		\$ 8.362.518,00

CODIGO	VALOR GASTOS REGISTRADOS EN SIIF NACION II, ASÍ:	\$ 8.362.518
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 331.000
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 37.500
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 1.936.800
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 5.341.618
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 188.000
A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 227.600
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 300.000

Se efectuaron retenciones por un valor total de \$565.611, el cual fue verificado en el reporte de SIIF "Deducciones Caja Menor", del segundo reembolso, por los siguientes conceptos:

Concepto Deducción	Retención Aplicada
RETEFUENTE	\$ 426.691,00
RETEICA	\$ 77.203,00
RETEIVA	\$ 13.403,00
ESPANPILLA NARIÑO	\$ 6.720,00
PROPACIFICO	\$ 20.797,00
PROUCEVA / PACIFICO	\$ 20.797,00
TOTAL DEDUCCIONES	\$ 565.611,00

Fuente: Arqueo de Caja – Deducciones Caja Menor - Construcción propia OCIG




Se evidenció que para garantizar que las operaciones están debidamente sustentadas, los registros son oportunos y adecuados y los saldos corresponden a las transacciones de acuerdo a la resoluciones expedidas en la materia. Se vienen realizando por parte de la Dirección Regional Pacífica, arqueos mensuales como un mecanismo de

Página | 5



Superintendencia de Notariado y Registro

autocontrol, porque de acuerdo al artículo 17 de la Resolución No.01129 de febrero 05 de 2025, se deben efectuar arquezos periódicos cada dos (2) meses.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				
FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 2025				
ARQUEO DE CAJA MENOR - REGIONAL PACIFICO				
12-04-00-040 DIRECCION REGIONAL REGISTRAL PACIFICO				
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION				
FECHA	Bogotá, 12 de Noviembre de 2025			
RESPONSABLE	ARIEL PUERTA GUERRERO			
C. C.	16.891.610			
POLIZA	Póliza Vida Grupo # 18-71-100000235 por la suma de \$4'326.000 Fecha de expedición agosto 29 de 2025 con vigencia 19/08/2025 al 19/08/2026.			
RESOLUCION	2025-019647-6 de julio 4 de 2025. Por el cual se Constituye y Reglamenta la Caja Menor de adquisiciones de bienes y servicios Regional Pacifico y se designa mediante Resolución 2025-011969-6 de julio 17 de 2025 al funcionario responsable Ariel Puerta Guerrero de su manejo para la vigencia 2025*			
CODIGO	NOMBRE RUBRO	SUBVALOR	VALOR	SALDO
PRODUCTOS				
A-02-02-01-003-20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 3.200.000,00	
A-02-02-01-003-002-20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 1.400.000		
A-02-02-01-003-003-20	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 800.000		
A-02-02-01-003-006-20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 500.000		
A-02-02-01-003-007-20	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP	\$ 500.000		
A-02-02-01-004-20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		\$ 4.500.000,00	
A-02-02-01-004-002-20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 500.000		
A-02-02-01-004-006-20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 4.000.000		
A-02-02-02-005-20	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		\$ 10.000.000,00	
A-02-02-02-005-004-20	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 10.000.000		
A-02-02-02-006-20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 1.100.000,00	
A-02-02-02-006-003-20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ -		
A-02-02-02-006-004-20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 300.000		
A-02-02-02-006-005-20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$ 500.000		
A-02-02-02-006-007-20	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 300.000		
A-02-02-02-008-20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 6.200.000,00	
A-02-02-02-008-005-20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 1.200.000		
A-02-02-02-008-007-20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 5.000.000		
TOTAL RUBROS CAJA MENOR			\$ 25.000.000,00	
	VALOR EFECTIVO EN CAJA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025		\$ 5.006.956,43	
	EGRESOS DESPUES DEL REEMBOLSO A LA FECHA (Sexto Reembolso)		\$ -	
	EN RECLAMACION 4X1000		\$ -	
	SALDO BANCOS SEGUN CERTIFICADO NOVIEMBRE 12 DE 2025 DEL BANCO BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE # 80859051171		\$ 12.196.137,57	
	30 CHEQUES DISPONIBLES DEL No. AE212931 al AE212960			
	SE HAN USADO 10 PARA LA VIGENCIA 2024, LOS CHEQUES No.AE212921 AL AE212930			
	VALOR GASTOS REGISTRADOS EN SIF NACION II, ASÍ:	\$ -	\$ 8.362.518,00	
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 331.000,00		
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ -		
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ -		
A-02-02-01-003-007	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP	\$ -		
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 37.500,00		
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 1.936.800,00		
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 5.341.618,00		
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ -		
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 188.000,00		
A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$ -		
A-02-02-02-006-007-20	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 227.800,00		
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 306.000,00		
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ -		
DEDUCCIONES: (Segundo Reembolso)				
	RETEFUENTE	\$ 426.891,00		
	RETEICA	\$ 77.203,00		
	RETEIVA	\$ 13.403,00		
	ESPANPILLA NARIÑO	\$ 6.720,00		
	PROPACIFICO	\$ 20.797,00		
	PROUCEVA / PACIFICO	\$ 20.797,00		
DEDUCCIONES REEMBOLSO				
	Deducciones Reembolso		\$ (565.611,00)	
SUMAS IGUALES			\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
  				
ARIEL PUERTA GUERRERO		ALVARO LOZANO LOPERA		GERHAN ARIAS ARENAS
Responsable Fondo Caja Menor		Director Regional Pacifico		Profesional OCIO - Contratista

Anexo: Original Acta de Arqueo de la Caja Menor – Regional Pacifica



Superintendencia de Notariado y Registro



Legalización de recursos entregados

En el proceso de seguimiento a la Caja Menor Regional Pacífica, se verificaron los comprobantes de egresos, así como los rubros en los que fueron clasificados cada uno de los gastos, la validez de los documentos soporte utilizados para el registro contable, con el fin de efectuar las respectivas legalizaciones, los cuales se efectúan durante los cinco (5) días siguientes a su realización de conformidad con el artículo 6 de la Resolución No.01129 de febrero 5 de 2025.

Solicitudes de Reembolso de Caja Menor

Se pudo evidenciar que, a la fecha de seguimiento a la Caja Menor Regional Pacífica, se han realizado los siguientes reembolsos durante 2024, así:

- Primer Reembolso. Resolución No.RES-2025-019395-6 de 7 de octubre de 2025, “*Por la cual se autoriza el primer reembolso de la caja menor de adquisición de bienes y servicios de la dirección regional pacífica y se apropian unos recursos para tal fin, correspondiente a la vigencia 2025*”, por la suma de \$7.654.899,57.

Conciliaciones bancarias

Para la verificación de la elaboración mensual de las conciliaciones bancarias - cuenta corriente SNR - Caja Menor Regional Pacífica No.80855651171 Bancolombia, se realizaron las siguientes actividades:

Revisión de la conciliación de agosto, septiembre y octubre de 2025, se encontró impresa y firmada en el momento del seguimiento.

Se observa que realizan de forma mensual las conciliaciones bancarias y se validó el correcto registro de movimientos comparado con los extractos a fin de mes de la entidad bancaria.

Lo anterior, permite evidenciar, el cumplimiento frente a los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Operación Relacionadas con el Proceso Contable Literal C Grupo de Tesorería – Recaudos y Pagos; así como lo establecido en el párrafo único del artículo 16 de la Resolución No.01129 de 2025, con respecto a la elaboración mensual de las conciliaciones bancarias de la cuenta de Bancolombia para el manejo de los recursos del fondo de caja menor.

Análisis de Riesgos

No se evidenciaron riesgos identificados de gestión y/o de corrupción, asociados a esta actividad de funcionamiento y manejo de la caja menor, orientado a prevenir, mitigar y evitar

Página | 7



Superintendencia de Notariado y Registro

cualquier desviación que pueda afectar el cumplimiento de este objetivo, orientado a garantizar el adecuado funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Caja Menor. En el proceso Gestión Financiera – Tesorería, tampoco se encontró procedimiento asociado al manejo o funcionamiento de la Caja Menor por parte de las dependencias autorizadas para ello, que permita a los responsables de la gestión, desarrollar las actividades de apertura, ejecución y cierre.

Otros – Relación de cheques

Se hizo la revisión de la chequera asociada al manejo de la caja menor, encontrando los siguientes resultados:

30 cheques disponibles del No.AE212931 al AE212960, y se han usado 10 cheques para la vigencia 2025 del No.AE212921 AL AE212930.

Evaluación de Efectividad de los Planes de Mejoramiento

Plan de Mejoramiento Institucional

A partir de la revisión de los hallazgos vigentes en el Plan de Mejoramiento Institucional, se logró identificar la existencia de dos (2) No Conformidades, transversales a la unidad auditable y fueron objeto de evaluación en el presente Aseguramiento.

A continuación, se detalla el pronunciamiento emitido, como resultado del Proceso de Aseguramiento desarrollado de la OCIG a junio 30 de 2025, así:

No.	Código del Hallazgo	Descripción Hallazgo	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
1	20220301	No existe un procedimiento asociado a la Caja Menor que permita a los responsables de la gestión, desarrollar las actividades de apertura, ejecución y cierre.	Las acciones de mejora se encuentran con vencimiento posterior a la fecha de este seguimiento, por lo anterior, el pronunciamiento de efectividad de la OCIG, se realizará en el segundo semestre de 2025.	EN DESARROLLO	Direcciones Regionales y Nivel Central. Primera línea de defensa Dirección Administrativa y Financiera Segunda Línea de Defensa
2	20220303	Se identificó un posible riesgo externo que puede generarse con ocasión a los desplazamientos que	La acción se encuentra cumplida, se evidencian Res No.01128 y Res No.01129 del 5/02/25, en las que en su artículo 8 -Manejo del Dinero,	EFFECTIVA	Direcciones Regionales y Nivel Central. Primera línea de defensa

Página | 8



Superintendencia de Notariado y Registro

No.	Código del Hallazgo	Descripción Hallazgo	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
		debe realizar el responsable de la caja menor, a las distintas entidades bancarias para realizar los pagos y/o consignaciones de los recursos que solicitan las oficinas de registro, frente a los bienes y/o servicios recibidos por parte de los proveedores, ante las frecuentes situaciones de orden público e inseguridad que se presentan en la ciudad.	describen como administrar el dinero, y entre otros se menciona que el cuentadante podrá efectuar pagos mediante transferencia bancaria. Se da concepto de cierre de la No Conformidad.		Dirección Administrativa y Financiera Segunda Línea de Defensa

Conclusiones

La Oficina de Control Interno de Gestión, de acuerdo con los documentos soporte verificados, concluye lo siguiente:

No existe un procedimiento asociado a la Caja Menor que permita a los responsables de la gestión, desarrollar las actividades de apertura, ejecución y cierre. Adicionalmente, no se cuenta con riesgos identificados de gestión y/o de corrupción orientados a garantizar el cumplimiento del objetivo deseado relacionado con el adecuado funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Caja Menor.

Todas las operaciones que se realizan a través de la Caja Menor están registradas por el responsable de la Caja Menor en el SIIF Nación.

Se evidenció la elaboración mensual de las conciliaciones bancarias de la cuenta de Bancolombia para el manejo de los recursos del fondo de Caja Menor, en cumplimiento al Manual de Operación relacionadas con el Proceso Contable, Literal C Grupo de Tesorería-Recaudos y Pagos, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el parágrafo único del artículo 16 de la Resolución No.01129 de 2025.

Se evidenció aspectos positivos en cuanto a:

- Diseño y aplicación de formatos para asegurar la administración y gestión de la Caja Menor.
- Organización documentación impresa en carpetas y documentos digitales compartidos en OneDrive en la Regional.



Superintendencia de Notariado y Registro

- Cuenta con archivos en Excel para la administración, control y reportes de la Caja Menor.

Recomendaciones

Es importante señalar que los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno.

Se reitera la necesidad de documentar, publicar y socializar el Procedimiento de Caja Menor con el liderazgo y gestión de la Dirección Administrativa y Financiera, y la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación, el cual va a permitir asignar responsabilidades, controles, formatos y reportes a cada una de las actividades en la gestión y administración de éstos recursos y teniendo como base, las normas legales (Decreto 1068 de 2015 y Resolución 01129 de 2025) para su constitución y reglamentación con destinación exclusiva para sufragar los gastos identificados y definidos en los conceptos del presupuesto General de la Nación que tengan carácter de urgentes, imprevistos e imprescindibles.

Las recomendaciones y orientaciones generadas desde la Oficina de Control Interno como producto de los procesos de auditoría, seguimientos y evaluaciones de efectividad, se constituye en una herramienta de retroalimentación para el Sistema de Control Interno, que examina las debilidades y fortalezas del control en la operación de la entidad.

Copia de este mismo informe, será remitido para su conocimiento y fines pertinentes, a la Secretaría General, Directora Administrativo y Financiero, Oficina Asesora de Planeación, Director Regional, y al Cuentadante de la Caja Menor, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; con el fin de formular y suscribir el Plan de Mejoramiento con las No Conformidades consignados en el presente informe, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este, el cual deberá ser radicado en la Oficina Asesora de Planeación, al correo electrónico planes.mejoramiento@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

MONICA JIMENEZ BARROS

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
Anexo: Acta de Arqueo Caja Menor – Regional Pacífica
Proyectó: Germán Arias Arenas: Contratistas - OCIG